



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER

PROCESO. VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO. 684444089001-2022-00036-00
DEMANDANTE BENJAMIN SEPULVEDA Y ADELA GELVEZ
DEMANDADO ORANGEL SEPULVEDA

Matanza, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Del anterior dictamen pericial presentado por CESAR YONAYDER DURAN SAMANIEGO, Córrese traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que soliciten su aclaración, ampliación o adición, de conformidad al artículo 228 Inciso 1º del Código General del Proceso. Así mismo atendiendo lo normado en el artículo 231 de la misma obra, se deja a disposición de las partes, el presente dictamen.

Se determinan como honorarios consolidados para el perito CESAR YONAYDER DURAN SAMANIEGO, la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000.00) adicionales por el peritazgo rendido. Quedando en total y definitivos la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000.00), de conformidad a lo normado en el artículo 37 numeral 6.1.6 del decreto 1518 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. A cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE


PAUL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

